



# El Parlamento Europeo aprueba la suspensión temporal de los requisitos de slots

La Unión Europea (UE) ha aprobado la suspensión de los requisitos de las franjas horarias en los aeropuertos, después de la votación a favor del Parlamento Europeo el pasado jueves, 26 de marzo. La excepción fue adoptada el viernes, 20 de marzo, por el Consejo de la UE, con el objetivo de ayudar a las compañías aéreas a afrontar la disminución del tráfico provocada por el coronavirus. De esta forma, las aerolíneas no se verán obligadas a utilizar al menos el 80% de sus franjas horarias de despegue y aterrizaje para conservarlas al año siguiente.

“Aplaudo la adopción de la asignación de slots propuesta por el Parlamento Europeo”, ha manifestado la comisaria europea de Transporte, Adina Valean. “Ayudará a las aerolíneas a lidiar con los efectos de la crisis del coronavirus y prevenir los vuelos fantasmas”. Asimismo, la comisaria ha realizado un llamamiento a los ministros de Transporte de los Estados miembro “para que

sigan su ejemplo”.

Concretamente, se trata de una medida que se aplicará hasta el 24 de octubre de 2020. No obstante, en caso de persistir la situación actual, esta podrá prorrogarse mediante un acto delegado de la Comisión Europea antes de mediados de septiembre. “Parece claro que esta crisis no acabará muy pronto”, ha comentado el presidente del Consejo, Oleg Butkovic. “La excepción a la regla de utilizar el slot o perderlo hasta octubre ayudará a mitigar el impacto económico en las aerolíneas y les dará seguridad durante la temporada veraniega”.